



NOTARIA DECIMO SEXTA
Dr. GONZALO ROMAN CHACON
QUITO - ECUADOR

NOTARIA 16
NOTARIA 16

REFORMA DE ESTATUTOS

OTORGADA POR:

TNT. CRNL. (S.P.) CARLOS FEDERICO GORTAIRE MONTALVO

GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA

SEGURIDAD NACIONAL Y PROFESIONAL

SENAPRO CIA. LTDA.

CUANTIA: INDETERMINADA

DI 1 COPIAS

LC.

ESCRITURA No.- ONCE MIL SEISCIENTOS VEINTI OCHO (11778)

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano capital de la República del Ecuador, el día de hoy **NUEVE DE JULIO DEL DOS MIL OCHO**, ante mi Doctor **GONZALO ROMÁN CHACÓN**, Notario Décimo Sexto Del Cantón Quito, comparece a la celebración de la presente escritura pública el señor **TNT. CRNL. (S.P.) CARLOS FEDERICO GORTAIRE MONTALVO**, casado, ecuatoriano, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía **SEGURIDAD NACIONAL Y PROFESIONAL SENAPRO COMPAÑIA LIMITADA**, capaz para contratar y celebrar este tipo de actos, a quién de conocer doy fe, bien instruido por mí EL NOTARIO en el objeto y resultados de escritura pública que a celebrarla procede libre y voluntariamente de acuerdo con la minuta que me entrega la misma que copiada literalmente dice: **SEÑOR NOTARIO**. En el registro de escritura públicas a su cargo sírvase insertar una que contenga la

Reforma de Estatutos de la Compañía Seguridad Nacional Y Profesional SENAPRO Compañía Limitada. PRIMERA:

COMPARECIENTE.- comparece a la celebración de la presente escritura pública el señor TNT. CRNL. (S.P.) CARLOS FEDERICO GORTAIRE MONTALVO, en su calidad de Gerente General de la Compañía Seguridad Nacional Y Profesional SENAPRO Compañía Limitada de acuerdo al nombramiento que se adjunta como habilitante. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse por sus propios derechos. SEGUNDA:

ANTECEDENTES.- UNO. La compañía Seguridad Nacional Y Profesional SENAPRO Compañía Limitada se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario público Trigésimo Octavo de Guayaquil el trece de febrero del dos mil dos e inscrita en el registro mercantil de Guayaquil el veintiocho de junio del mismo año. **DOS.** Mediante escritura pública otorgada el veintisiete de octubre del dos mil tres en la Notaria Trigésima Primera de Quito e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el diecisiete de diciembre del dos mil tres se procedió el Cambio de Domicilio de la Compañía de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Quito y la reforma de estatutos respectiva. **TRES.** Por escritura pública otorgada el veinticuatro de junio del dos mil cinco ante el Notario Décimo Cuarto de Quito, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el ocho de noviembre del dos mil cinco se procedió a la transformación de Sociedad Anónima a Compañía Limitada con la reforma de estatutos respectiva. **CUATRO.** Mediante escritura pública



NOTARIA 16



NOTARIA DECIMO SEXTA

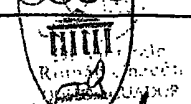
Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR

NOTARIA 16

2

NOTARIA 16



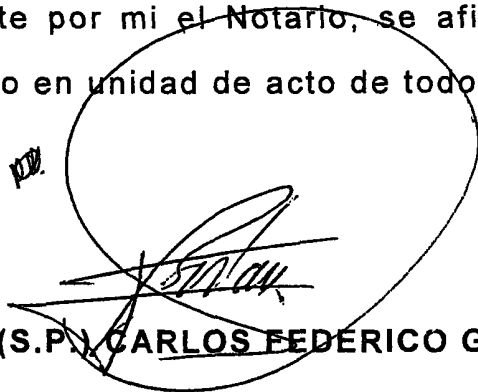
Dr. Gonzalo Roman Chacon
Notario Publico
QUITO - ECUADOR

otorgada el veintisiete de junio del dos mil seis ante el Notario Cuadragésimo de Quito, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el siete de noviembre del dos mil seis se procedió al Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía.

CINCO. La Junta General de socios de la Compañía, realizada el siete de julio del dos mil ocho por una nimidad decidió reformar el estatuto social de la compañía en lo relacionado con el OBJETO social de la misma cuya acta se adjunta como habilitante. **TERCERA: REFORMA DE ESTATUTOS.** Con los antecedentes expuestos y que forman parte integrante de la presente escritura el señor TNT. CRNL. (S.P.) CARLOS FEDERICO GORTAIRE MONTALVO en la calidad que comparece, Reforma el Estatuto Social de la Compañía en su artículo segundo, del Objeto social que dirá: "Artículo Tercero: **OBJETO:** La Compañía tendrá como objeto social la prestación de actividades complementaria de servicios de seguridad a favor de personas naturales y jurídicas; instalaciones y bienes; depósitos, custodia y transporte de valores, investigación; seguridad en medios de transporte privado de personas naturales y jurídicas y bienes; instalación, mantenimiento y reparación de aparatos; dispositivos y sistemas de seguridad; y, el uso y monitoreo de centrales para recepción, verificación y transmisión de señales de alarma. En consecuencia, a más de las actividades señaladas en su objeto social, las compañías de vigilancia y seguridad privada solamente podrán realizar las actividades que sean conexas y relacionadas al mismo"

CUARTO: DECLARACION Y ANOTACIONES.- El compareciente

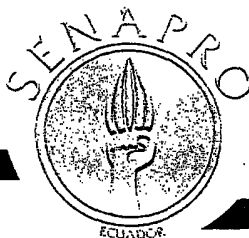
declara que la compañía a la que representa no tiene obligaciones pendientes con el estado o alguna de sus instituciones. Se tomará nota de la presente Reforma de Estatutos al margen de la escritura pública de constitución de la Compañía celebrada en la Notaría Trigésima Octava de Guayaquil el trece de febrero del dos mil dos. Usted señor Notario agregará las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente instrumento público. **HASTA AQUÍ LA MINUTA** firmada por el Doctor Fernando Vallejo, Abogado con matrícula profesional número cinco mil ochocientos cincuenta y uno del Colegio de Abogados de Quito, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura se cumplieron con todos los preceptos legales del caso; leída que le fue al compareciente por mi el Notario, se afirma y ratifica en ella y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual DOY FE.



TNT. CRNL. (S.P.) CARLOS FEDERICO GORTAIRE MONTALVO
GERENTE GENERAL SENAPRO CIA. LTDA.
C.C. 0600817563

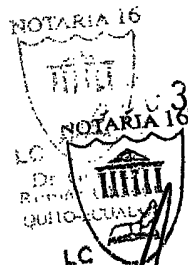


EL NOTARIO



LA ALTERNATIVA INTELIGENTE

PARA SU SEGURIDAD



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA SEGURIDAD NACIONAL Y PROFESIONAL SENAPRO CIA. LTDA.

En la Ciudad de San Francisco de Quito a los 07 días del mes de julio del 2008, siendo las 12H00 en las oficinas de la Compañía ubicadas en la calle José Orton N30-34 entre Paúl Rivet y Caamaño, se reúnen los socios el señor Carlos Federico Gortaire Montalvo con treinta y dos mil trescientos treinta participaciones; Santiago José Hidalgo Cárdenas con dieciocho mil veinte participaciones; y, Gabriel Ernesto Peñafiel Ronquillo con dos mil seiscientos cincuenta participaciones, con lo cual se encuentra presente el 100% del Capital Social, preside la junta el señor Santiago Hidalgo Cárdenas y en calidad de secretario el señor Carlos Federico Gortaire Montalvo, en sus calidades estatutarias, para tratar el único punto del día:

1.- Reforma de Estatutos de la Compañía, de conformidad con lo ordenado en el Mandato 8 de la Asamblea Constituyente.

Toma la palabra el señor Carlos Federico Gortaire quién manifiesta que es necesario la reforma del estatuto social debido a lo ordenado por la Asamblea Constituyente en lo referente al Objeto Social de las Compañías de Seguridad y Vigilancia toda vez que ha desaparecido la tercerización en el Ecuador y se ha implementado la prestación de actividades complementarias, después de las deliberaciones del caso por unanimidad se acuerda realizar la reforma de estatutos de la Compañía.

Procediendo con lo acordado se reforma el estatuto social de la compañía quedando de la siguiente manera: **ARTÍCULO TERCERO.- OBJETO:** La Compañía tendrá como objeto social la prestación de actividades complementarias de servicios de seguridad a favor de personas naturales y jurídicas, instalaciones y bienes; depósitos, custodia y transporte de valores; investigación; seguridad en medios de transporte privado de personas naturales y jurídicas y bienes; instalación, mantenimiento y reparación de aparatos; dispositivos y sistemas de seguridad; y el uso y monitoreo de centrales para recepción, verificación y transmisión de señales de alarma. En consecuencia, a más de las actividades señaladas en su objeto social, las compañías de vigilancia y seguridad privada solamente podrán realizar las actividades que sean conexas y relacionadas al mismo.

Jose Orton N30-34 entre Paul Rivet y Ernesto Noboa Caamaño

Telfs.: (02) 222 1955 / 222 1954 / 290 4683 - Email: info@senapro.com / www.senapro.com

- AUDITORIAS EN SEGURIDAD
- DIAGNOSTICO DE SEGURIDAD
- ASESORIA A CIAS. DE SEGURIDAD

- EVALUACION Y CONTROL DE PERDIDAS
- VIGILANCIA ARMADA
- CAPACITACION

- DISEÑOS DE SISTEMA DE SEGURIDAD
- SEMINARIOS DE SEGURIDAD
- MANEJO DE CRISIS



LA ALTERNATIVA INTELIGENTE

PARA SU SEGURIDAD

En este mismo instrumento se autoriza al señor Carlos Federico Gortaire Montalvo para que suscriba la escritura pública de reforma de estatutos respectiva y continúe con el trámite necesario para su legalización e inscripción en el Registro Mercantil respectivo.

Sin otro punto que tratar se da un receso de 15 minutos para efectuar la redacción y elaboración del acta respectiva.

Reinstalada la junta se aprueba la presente acta que es firmada por los socios asistentes.

Siguen Firmas.-

Santiago Hidalgo

Santiago Hidalgo Cárdenas
PRESIDENTE Y SOCIO

Gabriel Peñafiel Ronquillo
SOCIO

Carlos Federico Gortaire
SECRETARIO Y SOCIO

Jose Orton N30-34 entre Paul Rivet y Ernesto Noboa Caamaño
Telfs.: (02) 222 1955 / 222 1954 / 290 4683 - Email: info@senapro.com / www.senapro.com

• AUDITORÍAS EN SEGURIDAD
• DIAGNOSTICO DE SEGURIDAD
• ASESORIA A CIAS. DE SEGURIDAD

• EVALUACION Y CONTROL DE PERDIDAS
• VIGILANCIA ARMADA
• CAPACITACION

• DISEÑOS DE SISTEMA DE SEGURIDAD
• SEMINARIOS DE SEGURIDAD
• MANEJO DE CRISIS

LA ALTERNATIVA INTELIGENTE



PARA SU SEGURIDAD

NOTARIA 16



NOTARIA 16
Dr. Gonzalo
Román Chacón
QUITO-ECUADOR

Dr. Gonzalo
Román Chacón
QUITO-ECUADOR

SEGURIDAD NACIONAL Y PROFESIONAL SENAPRO CIA. LTDA.

Quito, 05 de abril del 2008

Señor:

Carlos Federico Gortaire
Presente.-

NOTARIA 16
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 10 de
la Ley Notarial que la presente es FIEL
COMPULSA de la COPIA CERTIFICADA que me
fue presentada y devuelta al interesado.

Quito, a 08 JUL 2008

Dr. Gonzalo Román Chacón
NOTARIO



De mi consideración:

Cúmpleme informarle que la Junta General Ordinaria Universal de socios de la compañía **SEGURIDAD NACIONAL Y PROFESIONAL SENAPRO CIA. LTDA.** en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegir a Usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía por un periodo de dos (2) años, con las atribuciones constantes en el Estatuto Social.

De conformidad con el artículo Veinte y tres del Estatuto Social de la compañía el **GERENTE GENERAL** ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Las demás atribuciones del **GERENTE GENERAL** se indican en el artículo Veinte y tres del estatuto de la compañía.

Jose Orton N30-34 entre Paul Rivet y Ernesto Noboa Laamán

Telfs.: (02) 222 1955 / 222 1954 / 290 4683 - Email: info@senapro.com / www.senapro.com

• AUDITORIAS EN SEGURIDAD
• DIAGNOSTICO DE SEGURIDAD
• ASESORIA A CIAS. DE SEGURIDAD

• EVALUACION Y CONTROL DE PERDIDAS
• VIGILANCIA ARMADA
• CAPACITACION

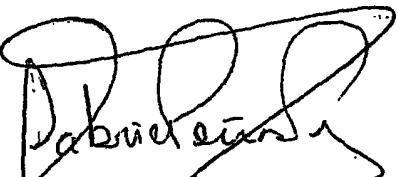
• DISEÑOS DE SISTEMA DE SEGURIDAD
• SEMINARIOS DE SEGURIDAD
• MANEJO DE CRISIS

La compañía cambio su domicilio a la ciudad de Quito, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Primero del Cantón Quito, el 27 de octubre del 2003, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 17 de diciembre del 2003.

Mediante escritura pública celebrada el 24 de junio del 2005 ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, e inscrito en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 8 de Noviembre del 2005, la compañía SEGURIDAD NACIONAL Y PROFESIONAL SENAPRO CIA.LTDA., y reformó sus estatutos sociales.

Este nombramiento reemplaza al inscrito en el Registro Mercantil del cantón Quito el 13 de junio del 2006.

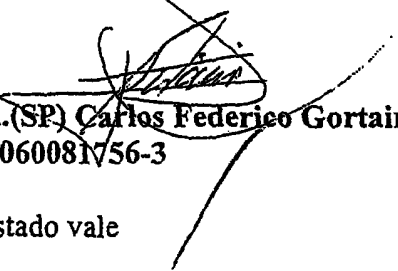
Auguro éxitos en sus funciones.



Ing. Gabriel Peñafiel Ronquillo
SECRETARIO AD-HOC

Quito, 05 de abril del 2008

RAZON: Por el presente acepto el cargo de GERENTE GENERAL DE SEGURIDAD NACIONAL Y PROFESIONAL SENAPRO CIA.LTDA., para el cual ha sido elegido.



Tcnr..(SP) Carlos Federico Gortaire Montalvo
C.C: 060081756-3

Lo testado vale

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. **4155** del Registro

de Nombramientos Tomo No. **139**

Quito a **18 ABR. 2008**

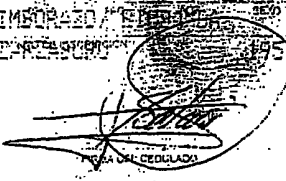
REGISTRO MERCANTIL



Dr. Raúl Goyber Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION
 Cedula de Identificación No. 1337688
 GORTAIRE MONTALVO CABALLER FREDERICO
 CHIMBORAZO / PICHINCHA / PICHINCHA
 FECHA DE NACIMIENTO: 03/07/1974
 PCH
 CHIMBORAZO / PICHINCHA
 FECHA DE EMISSION: 03/07/1974
 PCH

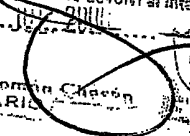



NOTARIA 16
 ECUADOR
 GORTAIRE MONTALVO CABALLER FREDERICO
 CHIMBORAZO / PICHINCHA / PICHINCHA
 FECHA DE NACIMIENTO: 03/07/1974
 PCH
 REN 1337688
 PCH
 RULGAR DERECHO

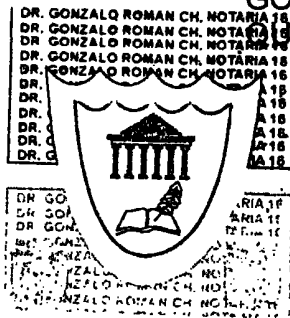


En mi calidad de Notario 16 del Cantón Quito
 Provincia de Pichincha, República del Ecuador
 CERTIFICO, que esta es FIEL COPIA DEL
 ORIGINAL que me fue presentado para este
 efecto y que acto seguido lo devolvi al interesado.
 Quito, a ... 03/07/2011 ...

D. González Román Chacón
 NOTARIO

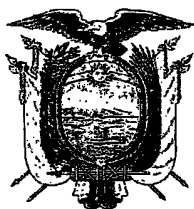


SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
TERCERA COPIA CERTIFICADA, DE LA ESCRITURA DE
REFORMA DE ESTATUTOS , OTORGADA POR SENAPRO CIA
LTDA REPRESENTADA POR SU GERENTE GENERAL CARLOS
GORTAIRE MONTALVO, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN
QUITO, A NUEVE DE JULIO DEL DOS MIL OCHO



NOTARIA DECIMO SEXTA
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON
NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTON QUITO

DR. GONZALO ROMAN CHACON
Nº 034642



NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

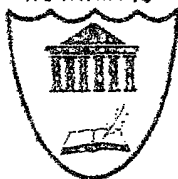
QUITO - ECUADOR

NOTARIA 16



LC 16
Dr. Gonzalo
Román Chacón
QUITO-ECUADOR

NOTARIA 16



RAZON.- NOTARIA DÉCIMO SEXTA DEL CANTÓN QUITO.- Con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura de REFORMA DE ESTATUTOS. Otorgado por CARLOS FEDERICO GORTAIRE MONTALVO; GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA SEGURIDAD NACIONAL Y PROFESIONAL SENAPRO CIA. LTDA. Celebrada ante mí, con fecha nueve de julio del año dos mil ocho., tomé nota de APROBAR LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA. Mediante resolución N° 08. Q.IJ. 2801, emitido por el Dr. Marcelo Icaza Ponce, Intendente de Compañías de Quito., con fecha veinte y dos de julio del año dos mil ocho.- Quito a, veinte y cuatro de julio del año dos mil ocho.



NOTARIA 16
Dr. Gonzalo
Román Chacón
QUITO-ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR



Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL
DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

ANOTACION MARGINAL



RAZON:

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE DISPONE EL **ART. 2** DE LA RESOLUCION NUMERO **08-Q-IJ-002801** DEL INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, DR. MARCELO ICAZA PONCE, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, DE FECHA **22 DE JULIO DE 2.007**, POR LO QUE HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA SEGURIDAD NACIONAL Y PROFESIONAL SENAPRO S.A., LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL **13 DE FEBRERO DE 2.002**.

GUAYAQUIL, AGOSTO 13 DEL 2.008

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
EL NOTARIO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



NOTARIA 16



LC
Dr. Gonzalo
Román Chacón
QUITO-ECUADOR

ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **08.Q.IJ DOS MIL OCHOCIENTOS UNO** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 22 de julio de 2.008, bajo los números: **2916** del Registro Mercantil, Tomo **139** y **118** del Registro Especial de Compañías de Vigilancia y Seguridad Privada, Tomo **6**. - Se tomó nota al margen de las inscripciones números: **3754** del Registro Mercantil de diecisiete de diciembre de dos mil tres, a fs. 3252, Tomo **134** y **2884** del Registro Mercantil de ocho de noviembre de dos mil cinco, a fs. 2494 vta., Tomo **136**. - Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**SEGURIDAD NACIONAL Y PROFESIONAL SENAPRO CÍA. LTDA.**", otorgada el nueve de julio del año dos mil ocho, ante el Notario **DECIMO SEXTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. GONZALO ROMÁN CHACÓN**. - Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1786**. - Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año. - Se anotó en el Repertorio bajo el número **034664**. - Quito, a veintiuno de agosto del año dos mil ocho. - **EL REGISTRADOR**.

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RAGS

RG/mn.-





NUMERO DE REPERTORIO: 46.139
FECHA DE REPERTORIO: 28/Ago/2008
HORA DE REPERTORIO: 11:26

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- Certifica: que con fecha veintinueve de Agosto del dos mil ocho en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 08.Q.IJ.002801, dictada el 22 de Julio del 2008, por el Intendente de Compañías de Quito, Dr. Marcelo Icaza Ponce, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Reforma de Estatutos, de la compañía **SEGURIDAD NACIONAL Y PROFESIONAL SENAPRO CIA. LTDA.**, de fojas 1.403 a 1.420, Registro de Vigilancia y Seguridad Privada número 86. 2.- Se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas. 3.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del código de comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo en la sala de este despacho de acuerdo con la ley bajo el número 1.241-B un extracto de la presente escritura pública.

ORDEN: 46139



\$ 23.41

REVISADO POR:



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



LC
Dr. Gonzalo
Román Chacón
QUITO-ECUADOR

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS**

EXTRACTO

**DE OPOSICION POR PARTE DE TERCEROS DE LA
ESCRITURA PÚBLICA DE LIQUIDACIÓN VOLUNTARIA
DE CRAWFORD ECUADOR S.A. AJUSTADOR DE
SINIESTROS**

Pongo en conocimiento del público que la Superintendencia de Bancos y Seguros ha recibido la solicitud de liquidación voluntaria de CRAWFORD ECUADOR S.A. AJUSTADOR DE SINIESTROS.

En razón de la resolución adoptada por CRAWFORD ECUADOR S.A. AJUSTADOR DE SINIESTROS de liquidarse voluntariamente, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 54, inciso cuarto de la Ley General de Seguros y 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías, se ordena la publicación de este extracto en un periódico de mayor circulación del domicilio principal de la compañía, por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros, a fin de que quienes se creyeran perjudicados puedan presentar su oposición ante uno de los jueces de lo civil de domicilio principal de la entidad, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última Publicación de este extracto; y, además en el término de tres días de la realización de tal medida pongan el particular en conocimiento de esta Superintendencia. El juez que reciba la oposición notificará a la entidad y a este Organismo de Control, dentro del término de dos días, posteriores al último señalado para presentar la oposición, conjuntamente con el escrito de oposición y providencia que hubiere dictado. En el caso de no existir oposición, la Superintendencia de Bancos y Seguros declarará el estado de liquidación voluntaria y dispondrá el cumplimiento de los demás requisitos legales.

Quito, Distrito Metropolitano, veintidós de julio del dos mil ocho.

Dr. Patricio Lovato Romero
SECRETARIO GENERAL

AC/62426/8

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**

EXTRACTO

**DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA
DE ESTATUTOS DE SEGURIDAD NACIONAL
Y PROFESIONAL SENAPRO CIA. LTDA.**

Se comunica al público que SEGURIDAD NACIONAL Y PROFESIONAL SENAPRO CIA. LTDA. reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito, el 9 de Julio del 2008. Acto societario aprobado por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No 08.Q.IJ.002801 de 22 de Julio de 2008.

En virtud de la presente escritura pública la compañía reforma el artículo tercero del Estatuto Social, referente al objeto social, de la siguiente manera:

"ARTICULO TERCERO.- OBJETO: La compañía tendrá como objeto social la prestación de actividades complementarias de servicios de seguridad a favor de personas naturales y jurídicas..."

Distrito Metropolitano de Quito, 22 de Julio de 2008.

Dr. Marcelo Icaza Ponce.
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO



NOTARIA 16



NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR

LC

RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN.- A petición verbal del interesado el día de hoy en el protocolo de Escrituras Públicas del presente año, de la Notaría Décimo Sexta del Cantón Quito, a su cargo sírvase en **PROTOCOLIZAR LA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA REFORMA DE ESTATUTOS, OTORGADA POR SENAPRO CIA LTDA EL NUEVE DE JULIO DEL DOS MIL OCHO y ADEMAS EL EXTRACTO DE LA PUBLICACIÓN DEL PERIODICO LA HORA EL DIA DIECISEIS DE AGOSTO DEL DOS MIL OCHO** que en once fojas útiles acompaño a la presente petición.- Quito, a cinco de Septiembre del dos mil ocho

DOCTOR GONZALO ROMÁN CHACÓN

NOTARIO DÉCIMO SEXTO DE QUITO

SE PROTOCOLIZO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, DE LA PROTOCOLIZACION DE LA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA REFORMA DE ESTATUTOS, OTORGADA POR SENAPRO CIA LTDA EL NUEVE DE JULIO DEL DOS MIL OCHO Y ADEMAS EL EXTRACTO DE LA PUBLICACIÓN DEL PERIODICO LA HORA EL DIA DIECISEIS DE AGOSTO DEL DOS MIL OCHO, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, A LOS CINCO DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO



NOTARIA DECIMO SEXTA
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON
NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTON QUITO

DR. GONZALO ROMAN CHACON

